

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26080 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 141/2009 referente al concursado ENCOFRADOS BARBASTRO, SOCIEDAD COOPERATIVA con CIF F-22304836 y domicilio en Pasaje las Claras, n.º 1 de Barbastro, por Auto de fecha 30 de mayo de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso por inexistencia de bienes o derechos del concursado, así como la extinción de la personalidad jurídica del concursado.

2.- La misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 30 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190032871-1